

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 050013110-007-2020-00446.

Referencia: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL- CONTENCIOSO.

No se atiende a la contestación y demanda de reconvención allegada por la parte demandada, ya que este proceso se encuentra terminado mediante proveído del 02 de diciembre de 2020, ante el rechazo de la demanda por no cumplimiento de los requisitos exigidos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67a922811ccc3118e8c1be04a33d9938bfcd491bf8777332ae6ebcae2f387312

Documento generado en 21/01/2021 10:09:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>